

DISTRIBUCION HORARIA DE LAS MEDICIONES

Los aspectos anteriores se relacionan estrechamente con la elección de bandas horarias significativamente importantes debido a que la concentración y el tránsito de personas y vehículos varía en función del momento del día. Por esta razón y tras un análisis efectuado a partir de la observación previa del ámbito de estudio, se determinaron 5 intervalos horarios que permitieran recoger información sobre la producción de ruido en relación a la actividad que en cada momento se desarrolla.

Dentro de cada intervalo se efectúan mediciones que cubran en diferentes puntos diferentes momentos. Es decir se rastrean subzonas en diferentes momentos con el fin de localizar los focos de máxima incidencia de ruido.

Las bandas horarias fijadas son las siguientes:

1. 8,00-10,00 horas.

Este es el intervalo que recoge el inicio de la jornada, con lo que comporta de tránsito de personas y coches.

2. 11,00-13,00 horas.

Representa el desarrollo de actividades comerciales y de servicios, y por tanto el mayor movimiento producido de forma continuada, y no puntual, como sería en el caso de la banda horaria anterior.

3. 13,00-15,00 horas.

Recoge la incidencia acústica del final de la jornada de mañana.

4. 18,30-20,15 horas.

Recoge la actividad vespertina y el final de la jornada.

Debemos señalar que no se han tomado datos sobre la hora de inicio de la jornada de tarde, ya que en el muestreo previo no se observó que los niveles de ruido fueran significativamente importantes, mas bien al contrario, dichos niveles eran siempre inferiores a otras horas, y por tanto se desestimó la continuidad de recogida de datos por su falta de interés.

5. La última banda horaria se tomó independientemente de los resultados de las anteriores, ya que viene referida a puntos concretos localizados como posibles productores de niveles altos de ruido. Esta última banda se aplicó en el área de ocio de la ciudad, Torreón del Alcázar, en sábado y en horario nocturno, concretamente entre 23,30 y 00,30 horas.

El resto de áreas de la ciudad fueron desestimadas en estas horas por la escasa incidencia detectada de los niveles de ruido.

Dentro de cada una de las bandas horarias señaladas anteriormente, y en base a la observación previa realizada, se fijaron puntos y horas concretas a medir, por ser considerados como puntos predeciblemente molestos y puntuales.

Dichos puntos en los cuales se determinó con exactitud la hora de medida son:

1. El cinturón de rondas a las 8,00 y 19,30-20,15.

Registra el mayor tránsito de vehículos, al ser la hora de entrada y salida de la ciudad que más tráfico concentra de forma puntual.

2. Mercados e hipermercados a las 7,45-8,00 de la mañana, al ser horas de preparación, carga y descarga.

3. El centro de la ciudad, en este caso Plaza del Pilar, a las 12,00, al desarrollarse en sus alrededores la máxima actividad de servicios y comercial del día.